



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00258030--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGIA eleva Informes Anual 2020, Planes de Trabajo 2021 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2020, Planes de Trabajo 2021 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2021 y

hasta el 31 de Marzo de 2023:

- Leg. - 21101 - Dra. Laura Beatriz STIEFKENS - Profesor Titular dedicación exclusiva - MORFOLOGÍA VEGETAL.
- Leg. - 37548 - Franco Ezequiel CHIARINI - Profesor Asistente dedicación exclusiva - MORFOLOGIA VEGETAL, ADAPTACIONES MORFOLOGICAS DE LAS PLANTAS VASCULARES y en HISTOTECNOLOGIA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLOGICO, mientras dure la licencia de la Dra. N. DELBON.
- Leg. - 47295 - Andrés Mario VISINTIN - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - ENTOMOLOGIA y CONTROL DE ORGANISMOS ANIMALES Y VEGETALES, mientras dure la licencia de la Dra. A.S. SALVO.
- Leg. - 48246 - Noelia Fernanda GUYON - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - DIVERSIDAD BIOLÓGICA IV - ECOTOXICOLOGÍA, mientras dure la licencia del Dr. R. M. TORRES.
- Leg. - 54354 - Carina Flavia MARON - Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva - ECOLOGIA Y CONSERVACION y ECOLOGIA DE POBLACIONES, mientras dure la licencia de la Dra. L.M. BELLIS.

Art. 2°).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 3°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°).- Las prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2023 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Mbl/